

**INTEGRAUTOS CIA LTDA.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**NOTA 1 – OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO**

La Compañía fue constituida el 15 de Noviembre del 2010. El objeto social de mantenimiento y reparación de vehículos. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está en Quito.

La Administración asegura que se han registrado los ingresos y los gastos bajo el principio del devengado.

A criterio de la Administración, no se prevé, en estos momentos ninguna situación que pueda afectar el giro del negocio.

Estos Estados financieros han sido aprobados por los socios.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS  
CONTABLES**

**a) Preparación de los estados financieros**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes) de acuerdo con la última traducción al español de la fecha en que se informe, de conformidad con la normativa de la Superintendencia de Compañías.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas están expresadas en dólares estadounidenses.

**b) Efectivo y equivalentes de efectivo**

Para propósito de presentación del estado de flujos de efectivo, la Compañía incluye en esta cuenta caja y bancos.

**c) Otras Propiedades, Planta y Equipo**

La Compañía tienen los activos necesarios para realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos..

**d) Cuentas por Pagar**

Corresponde a una deuda obtenida por la empresa para financiar la compra de las máquinas y repuestos.

## **e) Administración de Riesgos Financieros**

### **Riesgo de liquidez**

La Compañía administra el riesgo de liquidez asegurándose que siempre exista efectivo suficiente para cubrir sus deudas cuando estas son requeridas para el pago en condiciones normales de negocio, sin incurrir en pérdidas inaceptables que puedan deteriorar su reputación.

La Compañía revisa sus necesidades de liquidez en función de los presupuestos considerando las fechas de vencimiento de los saldos a cobrar y pagar y los flujos de caja proyectados.

## **f) Impuesto a la renta**

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto corriente se calcula sobre la base imponible del año utilizando la tasa impositiva del 23% .

## **g) Participación de los trabajadores en las utilidades**

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer a sus trabajadores de acuerdo con la legislación laboral es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

### **Normas Internacionales de Información Financiera NIIF**

En Noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010, estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por medio del cual estas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la Compañía. Para el caso de la empresa, las NIIF para PYMES entraron en vigencia a partir del 1 de enero del 2012, fecha en que las NEC quedaron derogadas. Entre otros aspectos de dicha Resolución, se estableció que la Compañía elabore un cronograma de implementación, una conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio neto reportado bajo NIIF al 1 de enero del 2011 y al 31 de diciembre del 2011.

En diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DS.G.09.006, emitió el instructivo complementario para la implementación de las NIIF, el cual, entre otros aspectos, indicó que las NIIF que deben aplicarse son aquellas vigentes, traducidas al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB, siguiendo el cronograma de implementación antes señalado.

### **NOTA 3 - CAPITAL**

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2012 y comprende 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

### **NOTA 4 - RESERVA LEGAL**

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año, a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital social. La reserva legal no puede distribuirse en efectivo, pero puede capitalizarse o aplicarse a la absorción de pérdidas.

### **NOTA 5 - EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

*V. Vega-Salgado C.*

---